



SUECIA

MISIÓN COMERCIAL

Inscripciones
hasta el
25
enero

11-14 de marzo de 2012

FECHAS

11 de marzo: Salida de Madrid a Estocolmo
12 y 13 de marzo: Programas de trabajo en Estocolmo
14 de marzo: Regreso de Estocolmo a Madrid



¿Por qué Suecia?

Suecia cuenta con una población total estimada en 2011 de más de 9 millones de habitantes pero dadas las excelentes relaciones con los países vecinos constituye un mercado de referencia para el conjunto de los países nórdicos ya que todos los países de la zona suman unos 25 millones de habitantes con alto poder adquisitivo, por lo que lo convierten en uno de los mercados prioritarios para las exportaciones españolas y para cualquier empresa que inicie su andadura en la exportación.

Al pertenecer Suecia a la UE, se aplica el régimen de comercio exterior comunitario, así como el arancel común, por lo tanto la introducción de mercancías originarias de los países miembros de la UE no está sujeta a restricciones cuantitativas ni licencias de importación

La conciencia medioambiental está muy desarrollada en el mercado. Suecia se ha marcado unos objetivos muy ambiciosos en materia de sostenibilidad y utilización de energías renovables con lo que se prevé un incremento de la demanda de servicios de tecnología y equipamiento de esta naturaleza. Esto abre la puerta a productos como, energías renovables, biocombustibles y alimentos y bebidas de cultivo ecológico. Buscan siempre nuevos productos y servicios, cualquier productos agroalimentarios de calidad y competitivo tendría cabida en el mercado.

La tasa de crecimiento de las exportaciones aragonesas a Suecia en 2011 con respecto al año 2010 ha sido de 36.76 %

Costes

Gastos de organización: 400 euros.

Solo se considerará la inscripción en firme una vez revalidado este ingreso.

Viaje: 860 euros (precio orientativo).

Incluye vuelo en clase turista, estancia en régimen de alojamiento y desayuno, seguro de viaje y traslados.

Agenda de trabajo: 900 euros.

Subvención

Los apoyos correspondientes a esta acción estarán en función de lo que determine la Orden de Ayudas a la Internacionalización de la Pyme del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón para el periodo junio 2011 - mayo 2012.

Normas de participación

1. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Requisitos:

- Estar al corriente de pago de las cuotas camerales
- Enviar la ficha de inscripción debidamente cumplimentada firmada y sellada junto con:
 - Una carta de presentación en formato electrónico de su empresa y productos, en español y en inglés.
 - Justificante de ingreso de los gastos de organización correspondientes.
- La inscripción se considerará efectuada EN FIRME desde el momento en que la Cámara comunique a la empresa su inclusión en la acción comercial.
- La Cámara podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir las condiciones indicadas, por exceder el plazo de inscripción u otros criterios de índole comercial u organizativa.

2. PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN

Obligaciones de la empresa participante:

- Facilitar los catálogos y muestras en los plazos estipulados en el caso de que sean solicitados por la organización.
- Atender y responder las comunicaciones enviadas desde el organismo colaborador en destino, desde la Cámara de Comercio o desde la agencia de viajes.
- Presentar la documentación solicitada en los plazos y condiciones que se estipulen.
- Comunicar a la Cámara de Comercio las modificaciones o variaciones que se realicen en la agenda de trabajo.
- Aceptar las posibles liquidaciones practicadas por derrama proporcional de los gastos colectivos imprevistos.

- En el caso de optar por el viaje organizado por la Cámara de Comercio, efectuar los pagos correspondientes en las condiciones y plazos establecidos por la agencia de viajes seleccionada.
- En el caso de que la empresa decida por su cuenta cancelar su participación en el plazo comprendido dentro de los 20 días anteriores al comienzo de la acción comercial, la Cámara se reserva el derecho de reintegrar cualquier importe satisfecho por la empresa. En todo caso descontará de la posible devolución el importe de los gastos que la cancelación pudiera originar.

3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN COMERCIAL

El empresario deberá:

- Respetar la agenda de contactos elaborada y entregada en destino. En caso de querer realizar alguna modificación, se deberá solicitar a la organización de la acción.
- Asistir a las reuniones y eventos (si los hay) que estén programados por la organización.
- Respetar las indicaciones establecidas por la organización de la acción en tema de horarios, traslados, reuniones, etc.

4. OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN

Condiciones:

- Presentar antes de la salida del viaje y en los plazos indicados la documentación que se solicite (formularios, solicitudes, etc.).
- Las empresas deberán proporcionar al regreso toda aquella documentación que la organización solicite, como facturas de hotel o de agencia de viajes, billetes de avión, tarjetas de embarque, etc.
- Completar la encuesta de evaluación de la acción debidamente cumplimentada.

Más información:

Cámara
Teruel

María Hernández Torres
Área de Internacionalización
Cámara de Comercio e Industria de Teruel
Teléfono: 978 61 81 91
Email: exterior@camarateruel.com
www.camarateruel.com

Colabora:

 **GOBIERNO DE ARAGON**
Departamento de Economía y Empleo